719

DICTAMEN N°: _____
REF.EXPTE. Nº E14-2002-7-E y
su agregado N° E14-2002-8-E.---

DIRECCION CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN
SUBSECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1675 de fecha 29 de agosto de 2019 del Presidente del Instituto de Colonización (fs. 111/112) que en su artículo 1° adjudica en venta a favor del señor Antonio Montoro, DNI N° 6.444.863 la Unidad Económica Mixta constituida por las Parcelas 792 (397 has., 5 as., 82 cas.) y 985 (197 has., 37 as., 22 cas.), todas de la misma subdivisión, Circunscripción VI, Zona C del Departamento "Almirante Brown", con una superficie en conjunto y total de 884 has., 36 as., 46 cas.

A fs. 108 obra Ficha de antecedentes del señor Antonio Montoro, a fs. 116 obra ficha de Inspección de fecha 11/07/2017, a fs. 117/119 obra Informe Adicional, croquis y Acta de Ocupación de fecha 11/05/2017, a fs. 120 obra Informe de Factibilidad, a fs. 124 obra Informe N° 0922/2017 del Departamento Estado Legal, a fs. 129 obra intervención de la Dirección General de Administración de Tierras de fecha 05/10/2017, a fs. 130 obra informe de la Dirección General Coordinación Delegaciones de fecha 17/10/2017.

A fs. 164/167 obra solicitud Resolución N° 0474/2019 del Presidente del Instituto de Colonización por medio de la cual rectifica el art. 1° de la Resolución N°45/04 dictada en el presente expediente, debiendo entenderse que la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0129/2002 corresponde a la Parcela 985, Circunscripción VI, Departamento "Almirante Brown", con una superficie de 197 has., 37 as., 22 cas., manteniéndose vigente la rescisión dispuesta en el art. 2° de dicho instrumento, a fs. 171 y 172/173 obran Informe Técnico y V.B° de la Dirección General Coordinación de Delegaciones, a fs. 174 obra informe del Departamento de Liquidaciones y Cuentas Corrientes donde informan precio del predio, a fs. 176 obra Informe N° 503/2019 de la Dirección de Regularización Dominial, a fs. 177/178 obra Resolución N° 1675/2019 del Presidente del Instituto de Colonización que adjudica en venta la Unidad Económica Mixta constituida por las Parcelas 792 (397 has., 5 as., 82 cas.) y 985 (197 has., 37 as., 22 cas.), todas de la misma subdivisión, Circunscripción VI, Zona C del Departamento "Almirante Brown", con una superficie en conjunto y total de 884 has., 36 as., 50 cas.

Analizado el proyecto traído a consideración, esta Asesoría General estima que no existen objeciones legales ni técnicas que formular en cuanto el mismo se ajusta a lo dispuesto en los artículos 6° y 12° de la ley N° 471-P (anterior Ley N° 2913), debiendo la adjudicataria cumplir con lo ordenado en el artículo 3° del instrumento que se ratifica.

Asimismo contempla el proyecto en análisis el derecho establecido en el Artículo 42, incisos 1) y 2) de la Constitución Provincial, respecto a la tierra pública, el cual reza: "El régimen de división o adjudicación de la tierra pública será establecido por ley, con sujeción a planes de colonización, con fines de fomento, desarrollo y producción que prevean: inc. 1. La distribución por unidades económicas de tipo familiar, de acuerdo con su calidad y destino. Inc. 2. La explotación directa y racional por el adjudicatario.".

En consecuencia, y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidades, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la

COPIA DIGITAL

Resolución Nº 1667/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopia certificada se acompaña a fs. 111/112, entendemos que es procedente la suscripción del proyecto de Decreto examinado; todo conforme arts. 29, 30, 38 y 71 de la Ley N° 471-P (antes Ley N° 2.913).

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

16 SEP 2019

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dra. Luciana A. Ghidini
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL